

Madrid, a 21 de mayo de 2007

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE GALICIA (2007-2013)

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

En el marco de la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible y del VI Programa Comunitario de Medio Ambiente, se redacta el Programa Operativo de Galicia financiado con fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

A través de este Programa Operativo, Galicia define una estrategia y objetivos coherentes con las siguientes directrices:

- Mejorar el atractivo de la Comunidad Autónoma, mejorando la accesibilidad, garantizando una calidad y nivel adecuados de servicios y preservando su potencial ambiental.
- Promover la innovación, la iniciativa empresarial y el crecimiento de la economía del conocimiento, mediante investigación e innovación, nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, etc.
- Crear más y mejores empleos, atrayendo a personas o actividad empresarial a la comunidad, mejorando la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas e incrementando la inversión en capital humano.

Galicia ha establecido como objetivo global el *“converger en términos de crecimiento y empleo, gracias al fomento de una economía basada en el conocimiento”*, para dar respuesta así al núcleo principal de debilidades que tiene la región. Como son:

- Gran dispersión poblacional.
- Estancamiento demográfico.

- Mayores costes en infraestructura por accidentada orografía.
- Tejido productivo con predominio de la PYME y micropyme de corte tradicional concentrado en mercados locales y escasamente competitivos, con presencia de cadenas de valor incompletas en determinados sectores.
- Despoblamiento de zonas rurales.

Junto a este objetivo global, se formulan los siguientes cuatro objetivos finales, desarrollados por dieciséis objetivos intermedios:

- Impulsar y dinamizar la economía regional haciendo de Galicia un lugar más atractivo para invertir y trabajar.
- Incrementar la competitividad del entramado productivo gallego a través del conocimiento y la innovación.
- Aumentar la cohesión social y territorial de Galicia mejorando los niveles de cualificación, la calidad del empleo y la inclusión social.
- Reforzar la sinergia entre crecimiento y desarrollo sostenible.

La estrategia gallega para el periodo 2007 – 2013 recoge las áreas prioritarias definidas en el Reglamento europeo relativo al FEDER. Los Ejes prioritarios definidos en el actual Programa Operativo FEDER son:

- Eje 1: Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, sociedad de la información y TICs).
- Eje 2: Desarrollo e innovación empresarial.
- Eje 3: Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos.
- Eje 4: Transporte y energía.
- Eje 5: Desarrollo sostenible local y urbano.
- Eje 6: Inversión en infraestructuras sociales.
- Eje 7: Asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional.

2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

2.1. Tramitación de la Evaluación

El Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) actúa como órgano promotor a efectos de la elaboración y aprobación de los Programas Operativos (PO's) para ser presentados a la Comisión. El Ministerio de Medioambiente (MMA) actúa como órgano ambiental.

El MEH coordina con las CCAA (Consejerías de Economía y/o Hacienda) la realización del procedimiento y la formalización y redacción de los documentos que requiera el proceso sustantivo y el proceso de evaluación ambiental de los PO regionalizados. El MEH prepara los documentos sustantivos que corresponden a los PO plurirregionales.

El objetivo es la presentación de una Memoria Ambiental. No obstante, si la presentación de los Programas Operativos se realizase en momentos distintos se adaptará el esquema de Memoria Ambiental única a dichas particiones.

El MEH y el MMA redactan conjuntamente la Memoria Ambiental, basándose en el resultado del proceso. Los documentos en los que se basa la Memoria Ambiental son el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), el borrador del Programa Operativo y el informe de alegaciones.

La elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental de los Programas Operativos regionales corre a cargo de la CCAA correspondiente, mientras que la de los Programas Operativos plurirregionales (incluido Fondo de Cohesión) es responsabilidad del MEH.

La consulta pública la gestiona el MEH. Se exponen los PO's y los ISA durante un período de 23 días (procedimiento de urgencia), en las oficinas que se determinen, previa convocatoria por BOE y por WEB del MEH de los anuncios sobre dicha consulta. Simultáneamente, en cada CCAA se realiza la misma convocatoria de consulta pública sobre los PO's y los ISA que corresponden a cada una. Cada CCAA elabora el informe de alegaciones correspondiente al PO regional e ISA.

INICIACIÓN

Una vez aclarada por parte de la Comisión la exigencia de realización de procedimiento de EAE para los PO's de FEDER y de Fondo de Cohesión, se inició el procedimiento con el envío por parte del MEH al MMA de la Documentación Inicial (10 de julio de 2006). Este documento de iniciación se distribuyó, por parte del MMA a todas las autoridades ambientales que se estimó debían formar parte del proceso (Administraciones públicas afectadas, organismos interesados y ONG's de ámbito nacional). El documento se distribuyó el 10 de julio de 2006 para convocar la reunión de scoping el 18 de julio de 2006. Una vez realizada la reunión de scoping, se abrió un plazo de 15 días para la recepción de sugerencias y alegaciones de cara a preparar el Documento de Referencia.

DOCUMENTO DE REFERENCIA

El Documento de Referencia fue finalmente remitido al MEH por Resolución de 22 de septiembre de 2006 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental. Sobre la base de dicho Documento de Referencia el MEH ha elaborado un Índice explicativo de cara a presentar los ISA's de forma homogénea y así aprovechar las sinergias que puedan existir entre unos PO's y otros, dada la similitud de prioridades existente en los distintos objetivos.

CONSULTA PÚBLICA

Los borradores de los Programas Operativos y los Informes de Sostenibilidad Ambiental de los mismos fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE, en concreto para el caso de Galicia se publicó el 9 de enero de 2007. Los textos íntegros del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental estuvieron a disposición del público en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, <http://www.dgfc.sggpg.meh.es/>, en la página web de la Xunta de Galicia, <http://www.xunta.es>, y en la Sala de Juntas de la planta 19.ª de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, 162, 28071-Madrid. En el anuncio se indicaba que las alegaciones se remitieran a la dirección de correo electrónico: sgfeder@sgpg.meh.es. El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (trámite de urgencia).

Asimismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de

Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Confederación Hidrográfica del Norte, Confederación Hidrográfica del Duero, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda de Galicia.
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

Con posterioridad a este procedimiento de información pública y como consecuencia del análisis de los proyectos previstos se produce la incorporación al apartado de Grandes Proyectos del Programa Operativo de una relación complementaria de los mismos. Por ello, si bien el Informe no se veía afectado por esta circunstancia, se decide volver a someter a información pública el informe de sostenibilidad, conjuntamente con el Programa Operativo FEDER de Galicia 2007-2013, publicándose el anuncio correspondiente en el BOE el día 13 de febrero.

2.2. Análisis y calidad del Informe de Sostenibilidad Ambiental

Para analizar la calidad del informe de sostenibilidad ambiental, es necesario previamente considerar las particularidades propias de estos Programas Operativos, así como de su mecanismo de elaboración. En este sentido, hay que destacar que las decisiones que en ellos se adoptan son decisiones estratégicas de cofinanciación de actuaciones, teniendo en cuenta tanto las orientaciones generales como la sujeción a la Agenda de Lisboa, que establece estrictos condicionantes para la distribución de los fondos por tipos de actividad. Los Programas incorporan un análisis detallado de debilidades y fortalezas que generalmente conduce a configurar una alternativa de programación coherente con el mismo y con el marco de la programación. Ello determina que la generación de alternativas y el informe de viabilidad de las mismas contenidos en el ISA puedan no tener pleno sentido en este tipo de programas.

Asimismo la información que obligatoriamente deben contener los Programas Operativos está recogida en los artículos 37 y 38 del reglamento (CE) nº 1083/2006, así como en los Reglamentos específicos de cada tipo de Fondo. Los citados Reglamentos establecen que la programación debe incluir información sobre los ejes prioritarios y los objetivos. No obstante solo obliga a un desglose indicativo por categorías, a efectos de información, y una lista indicativa de los grandes proyectos que estén previstos someter a la aprobación de la Comisión durante el periodo de programación.

Debido al consiguiente bajo grado de concreción de las actuaciones incluidas, la mayoría de ellas sin ubicación geográfica, no ha sido posible más que una apreciación general de sus impactos ambientales, y en consecuencia la determinación de medidas preventivas, correctoras y compensatorias se debe basar en mecanismos generales de prevención y control ambiental de las actividades elegibles, cuya comprobación requiere de un sistema de seguimiento lo más completo posible. Asimismo de acuerdo al artículo 6 de la Ley 9/2006, conforme se vayan concretando las actuaciones, se deberán someter a una evaluación de sus repercusiones sobre espacios naturales protegidos, Red Natura, consumo de recursos naturales, calidad ambiental etc.

El contenido del Informe de Sostenibilidad Ambiental redactado para la Comunidad Autónoma de Galicia, debe ajustarse a los contenidos recogidos en el Anexo I de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y la concreción contenida en el Documento de Referencia redactado por el Ministerio de Medio Ambiente. En este caso, el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) de la Comunidad Autónoma de Galicia recoge los siguientes contenidos:

- Contenido y alcance del Programa Operativo de Galicia, 2007 – 2013.
- Perfil ambiental de la región y su probable evolución en caso de no aplicarse el Programa Operativo.
- Objetivos de protección ambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guardan relación con el Programa Operativo.
- Probables efectos significativos del Programa Operativo FEDER de Galicia en el medio ambiente.

- Medidas previstas para prevenir, reducir y contrarrestar cualquier efecto significativo negativo sobre el medio ambiente por la aplicación del Programa Operativo FEDER de Galicia.
- Descripción de las medidas previstas para el seguimiento.
- Viabilidad técnica del Programa Operativo FEDER y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos
- A pesar de que el P.O. se incluyen grandes proyectos, estos no se han evaluado en el I.S.A.

Con respecto a los apartados, se puede concluir que el nivel de detalle, así como la descripción y explicación contenida para cada uno de los efectos, medidas, etc. es el adecuado para facilitar la comprensión de la metodología empleada, de las conclusiones extraídas y de las propuestas formuladas, si bien hubiera sido deseable un análisis específico de los Grandes Proyectos.

Por último hay que mencionar, que en el ISA se han incluido las siguientes mejoras respecto al índice básico marcado en el Documento de Referencia del Ministerio de Medio Ambiente:

- Se ha realizado un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), del perfil ambiental de la región.
- Se han establecido criterios ambientales de priorización para la selección de los diferentes proyectos incluidos en cada uno de los ejes del Programa Operativo.

2.3. Alternativas consideradas y justificación de la alternativa elegida

Una vez realizado un análisis y evaluación global de la calidad del ISA en su conjunto, se pasa a evaluar por separado los puntos clave. En este apartado el análisis se va a centrar en el punto de alternativas propuestas, en la metodología empleada para seleccionar la alternativa más idónea y en las conclusiones obtenidas, sin olvidar que la complejidad del proceso de elaboración de los Programas Operativos, y que la propuesta y selección de la alternativa más idónea se realiza de forma paralela y conjunta a la propia elaboración del PO.

La estrategia de intervención de los Fondos Estructurales en Galicia para el periodo de financiación 2007-2013 se compone de tres niveles de objetivos: Un objetivo global, cuatro objetivos finales y dieciséis objetivos intermedios, en los que se basarán las actuaciones planteadas en el plano operativo.

Objetivo global: “Converger en términos de crecimiento y empleo, gracias al fomento de una economía basada en el conocimiento”.

- Este objetivo está relacionado con el núcleo principal de las debilidades regionales (gran dispersión poblacional, estancamiento demográfico, costes altos de infraestructura por accidentada orografía, tejido productivo con predominio de la PYME y microPYME ...) e implica la promoción de factores de desarrollo ligados a la estrategia de Lisboa (renovar las bases de competitividad, aumentar el potencial de crecimiento y productividad reforzando la cohesión social a través del conocimiento, la innovación y la valorización del capital humano.)

Para el cumplimiento de este objetivo global, se plantean cuatro objetivos finales cada uno de los cuales se desarrolla a través de diferentes objetivos intermedios (tabla 1.)

- Objetivo final 1: Impulsar y dinamizar la economía regional haciendo de Galicia un lugar más atractivo para invertir y trabajar
- Objetivo final 2: Incrementar la competitividad del entramado productivo gallego a través del conocimiento y la innovación
- Objetivo final 3: Aumentar la cohesión social y territorial de Galicia mejorando los niveles de cualificación, la calidad del empleo y la inclusión social
- Objetivo final 4: Reforzar la sinergia entre crecimiento y desarrollo sostenible.

Los 16 objetivos intermedios propuestos plasman las debilidades presentadas en el análisis DAFO de la región, y están vinculados a las actuaciones previstas en el Programa Operativo, determinando las directrices estratégicas para el cumplimiento de los objetivos finales propuestos. Estos objetivos intermedios, son:

1. Completar la conexión con las redes transeuropeas de transporte; impulsar la intermodalidad e interoperabilidad de los diferentes transportes; mejorar la accesibilidad interior de su territorio y fomentar la seguridad vial.

2. Reforzar el potencial medioambiental regional como vehículo de desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando el entorno.
3. Favorecer el uso de modos de transporte menos contaminantes que contribuyan a la movilidad sostenible.
4. Reducir la dependencia energética y optimizar los recursos energéticos existentes (energías renovables).
5. Fortalecer la competitividad de las empresas apoyando la investigación y el desarrollo tecnológico (I+DT).
6. Fomentar la innovación empresarial e impulsar las iniciativas de cooperación empresarial orientadas hacia la producción, la difusión y la utilización de nuevos conocimientos por las empresas.
7. Extender y difundir las tecnologías de la información, las comunicaciones y las plataformas logísticas garantizando la penetración en el conjunto de la sociedad y la disponibilidad de infraestructuras.
8. Apoyar la inversión empresarial en aras de una mejora en la proyección internacional y en el acceso a la financiación.
9. Aumentar la participación en el mercado laboral y mejorar la calidad y la productividad del trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades y la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos.
10. Contribuir a la adaptabilidad de los trabajadores mejorando las cualificaciones necesarias para la economía del conocimiento y que permitan prolongar la vida laboral.
11. Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades reales de la sociedad, la economía y las empresas.
12. Reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a la eficacia y transparencia en la ejecución y evaluación de políticas públicas.
13. Reforzar la inversión en la promoción del bienestar sanitario y de la seguridad en el trabajo.
14. Apoyar el desarrollo equilibrado de las zonas urbanas y rurales atendiendo sus problemas socioeconómicos y ambientales.

15. Complementar las políticas sectoriales especialmente en la dotación de servicios de interés económico general y en el desarrollo económico sostenible de zonas de alto potencial.
16. Fomentar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional centrando las actuaciones en apoyo del crecimiento y la creación de empleo, y concretamente mejorando la interconexión física e intangible de los territorios

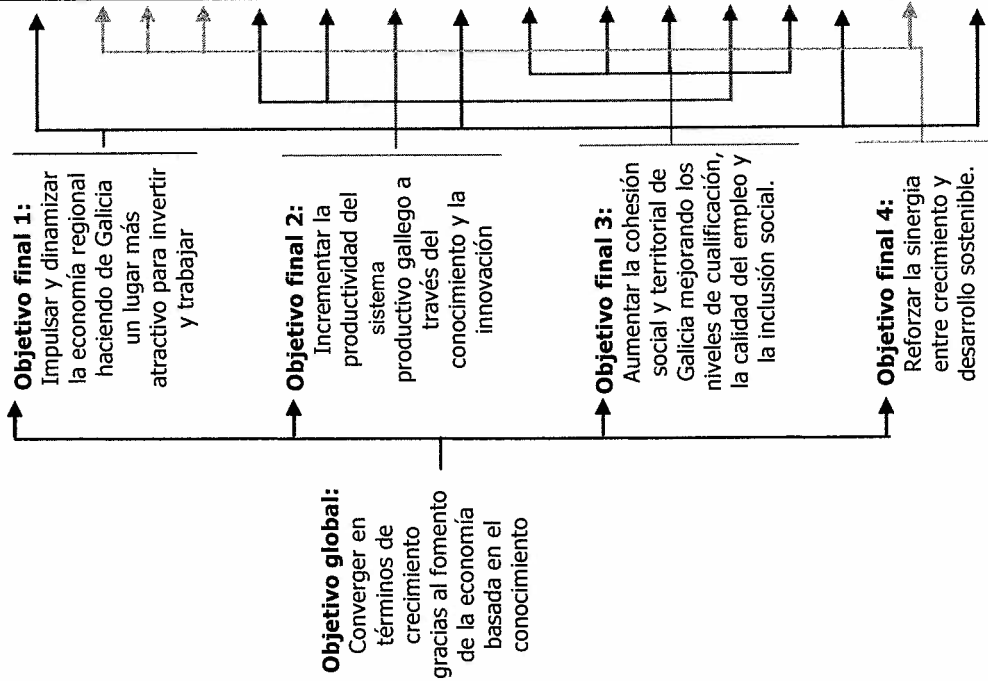
El análisis de la incidencia de los Objetivos Intermedios sobre las debilidades regionales detectadas, permite distinguir dos niveles:

- Las debilidades en mayor medida afectadas por los objetivos intermedios son las que están relacionadas con los desequilibrios territoriales de Galicia en términos de transporte, acceso a servicios y la capacidad de innovación empresarial, para constituirse como un tejido competitivo, que sea a su vez capaz de atraer capital extranjero.
- En un segundo nivel se encontrarían las debilidades relacionadas con la estructura económica tradicional de tamaño pequeño, altamente consumidora de energía y escasamente interconectada (físicamente y en términos de TIC), lo que conduce a un mercado laboral de reducido valor añadido que en determinados ámbitos “expulsa” mano de obra cualificada.

La coherencia entre la estrategia planteada y las actuaciones propuestas se puede extraer de la relación entre los objetivos intermedios, el Plan Nacional de Reformas, las Directrices Estratégicas Comunitarias (tabla 1) y las categorías de gasto a las que se asocian las acciones a implementar en cada objetivo (tabla 2.)

- La mayoría de los objetivos intermedios propuestos están relacionados con el PNR y las DEC, salvo los objetivos 14, 15 y 16 que responden a un enfoque territorial intrínseco a la política de cohesión, afectando de forma indirecta al conjunto de las directrices.
- El Eje 1 del PNR, Refuerzo de la Estabilidad Macroeconómica y Presupuestaria, no se ve afectado por ninguno de los objetivos. Este eje responde a una dimensión macroeconómica que se aleja del ámbito de actuación estricto de la política de cohesión. Sin embargo, todas las actuaciones que serán llevadas a cabo en Galicia en el marco de la financiación europea contribuirán, de manera indirecta, a la consecución de una mayor estabilidad económica para el conjunto de la región.

Tabla 1: Objetivos de la estrategia del P.O. y su relación con el P.N.R. y las D.E.C



Objetivos Intermedios		Relaciones entre objetivos del P.O FEDER y:	
		Plan Nacional Reformas	Dir. Estratégicas Comunitarias
1	Completar la conexión con las redes transeuropeas de transporte; impulsar la intermodalidad e interoperabilidad de los diferentes transportes; mejorar la accesibilidad interior de su territorio y fomentar la seguridad vial	Eje 2. PEIT y A.G.U.A	D.E.C 1: Convertir Europa en un lugar más atractivo para invertir y trabajar
2	Reforzar el potencial medioambiental regional como vehículo de desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando el entorno		
3	Favorecer el uso de modos de transporte menos contaminantes que contribuyan a la movilidad sostenible.		
4	Reducir la dependencia energética y optimizar los renovables.		
5	Fortalecer la competitividad de las empresas apoyando la investigación y el desarrollo tecnológico (I+D+D).	Eje 4 Ingenio 2010	D.E.C 2: Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento
6	Fomentar la innovación empresarial e impulsar las iniciativas de cooperación empresarial orientadas hacia la producción, la difusión y la utilización de nuevos conocimientos por las empresas	Eje 4, Eje 7	
7	Extender y difundir las tecnologías de la información, las comunicaciones y las plataformas logísticas garantizando la penetración en el conjunto de la sociedad y la disponibilidad de infraestructuras.	Eje 4, Eje 3	
8	Apoyar la inversión empresarial en aras de una mejora en la proyección internacional y en el acceso a la financiación.	Eje 7 Plan de Fomento Empresarial	
9	Aumentar la participación en el mercado laboral y mejorar la calidad y la productividad del trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades y la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos.	Eje 6 Mercado del trabajo y diálogo social	D.E.C 3: Más y mejores empleos
10	Contribuir a la adaptabilidad de los trabajadores mejorando las cualificaciones necesarias para economía conocimiento y permitan prolongar la vida laboral	Eje 3, Eje 6	
11	Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades reales de la sociedad, la economía y las empresas.	Eje 3 Mejora de Capital Humano	
12	Reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a la eficacia y transparencia en la ejecución y evaluación de políticas públicas.	Eje 5 Eficiencia de las Adm. Públicas.	
13	Reforzar la inversión en la promoción del bienestar sanitario y de la seguridad	Eje 6	
14	Apoyar el desarrollo equilibrado de las zonas urbanas y rurales atendiendo sus problemas socioeconómicos y ambientales.		
15	Complementar las políticas sectoriales especialmente en la dotación de servicios de interés económico general y desarrollo económico sostenible.		
16	Fomentar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional centrándose en las actuaciones en apoyo del crecimiento y la creación de empleo, y concretamente mejorando la interconexión física e intangible de los territorios		Directrices de carácter horizontal

Tabla 2: Relación entre los objetivos finales, objetivos intermedios, ejes FEDER y categorías de gasto.

Objetivos Intermedios		EJES FEDER													
		EJE 1		EJE 2		EJE 3		EJE 4		EJE 5		EJE 6		EJE 7	
		R	Categoría	R	Categoría	R	Categoría	R	Categoría	R	Categoría	R	Categoría	R	Categoría
1.	Completar la conexión con las redes transeuropeas de transporte; impulsar la intermodalidad e interoperabilidad de los diferentes transportes; mejorar la accesibilidad interior de su territorio y fomentar la seguridad vial.							X	16, 20, 23, 25, 26, 29, 30						
2.	Reforzar el potencial medioambiental regional como vehículo de desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando el entorno.	X	44, 45, 46, 47, 48, 53, 55	X	6					X	56, 58				
3.	Favorecer el uso de modos de transporte menos contaminantes que contribuyan a la movilidad sostenible							X	52						
4.	Reducir la dependencia energética y optimizar los recursos energéticos existentes (energías renovables).							X	33, 35, 37, 40, 41, 43						
5.	Fortalecer la competitividad de las empresas apoyando la investigación y el desarrollo tecnológico (I+D+i) e impulsar iniciativas de cooperación empresarial.	X	1, 3												
6.	Fomentar la innovación empresarial e impulsar la cooperación entre los diferentes agentes del sistema con una orientación hacia la producción, la difusión y la utilización de nuevos conocimientos por las empresas.	X	7	X	9										
7.	Extender y difundir las tecnologías de la información, las comunicaciones y las plataformas logísticas garantizando la penetración en el conjunto de la sociedad y la disponibilidad de infraestructuras.	X	2, 10, 11, 13, 14												
8.	Apoyar la inversión empresarial en aras de una mejora en la proyección internacional y en el acceso a la financiación.			X	8										
9.	Aumentar la participación en el mercado laboral y mejorar la calidad y la productividad del trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades y la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos.														
10.	Contribuir a la adaptabilidad de los trabajadores mejorando las cualificaciones necesarias para la economía del conocimiento y que permitan prolongar la vida laboral.														
11.	Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades reales de la sociedad, la economía y las empresas.									X	75				
12.	Reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a la eficacia y transparencia en la ejecución y evaluación de políticas públicas.													X	85, 86
13.	Reforzar la inversión en la promoción del bienestar sanitario y de la seguridad en el trabajo.												X	76	
14.	Apoyar el desarrollo equilibrado de las zonas urbanas atendiendo sus problemas socioeconómicos y ambientales.			X	50, 51					X	61				
15.	Complementar las políticas sectoriales especialmente en la dotación de servicios de interés económico general y en el desarrollo económico sostenible de zonas de alto potencial									X	57, 59	X	77, 79		
16.	Fomentar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional centrándose en actuaciones en apoyo del crecimiento y la creación de empleo, y concretamente mejorando la interconexión física e intangible de los territorios.							X	21						

Además el ISA del PO FEDER 2007-2013 de Galicia, para analizar las distintas alternativas y justificar la selección realizada, recoge una valoración de cuál es el efecto más probable, tanto negativo como positivo, de cada categoría de gasto del Programa sobre una serie de factores ambientales, asignando un valor a cada efecto entre 1 y 5 (siendo 1 el mínimo posible y 5 el máximo) pudiendo diferenciar, tanto a nivel de categoría de gasto como a nivel de eje, qué porcentaje del Programa tendrá un efecto probable positivo sobre el medio ambiente, qué porcentaje será posiblemente negativo y, finalmente, qué porcentaje de las medidas tiene un efecto nulo sobre el medio ambiente.

Por tanto, el ISA recoge las siguientes alternativas:

- Alternativa 1: está formada por la propuesta de categorías de gasto de Galicia, “escenario real”. En el ISA se indica que esta alternativa atiende a la mayoría de las necesidades de la región.
- Alternativa 2: es la “Categorización de gasto totales establecidas”, que permite la Comisión Europea, “escenario posible”, alternativa prácticamente igual a la primera.
- Alternativa 3: es la no realización del programa.

Como conclusión el ISA de de Galicia expone que, la Alternativa 1, que es la que recoge el PO, parece presentar unos beneficios para el desarrollo sostenible de la región, ligeramente superiores a los que presenta la Alternativa 2, ya que recoge acciones que se adaptan mejor a las necesidades de la región.

2.4. Impactos ambientales significativos del programa

Se han analizado los impactos ambientales significativos que generaría la realización del Programa Operativo a través de matrices de valoración comparando, los ejes del programa con los factores ambientales afectados.

La siguiente tabla extraída del Informe de Sostenibilidad Ambiental muestra los posibles efectos ambientales de los distintos ejes del programa:

Tabla 11. Ejes prioritarios del Programa Operativo FEDER con posibles efectos significativos para el medio ambiente.

		Factores Ambientales												
		Biodiversidad	Fibra	Ferrosa	Suelo	Paisaje	Finanzas Climáticas	Población	Aire	Agua	Salud Humana	Patrimonio Cultural	Bienes Ambientales	
EJES DEL PROGRAMA	EJE 1 Desarrollo de la economía del conocimiento										X	X	X	3
	EJE 2 Desarrollo e Innovación										X	X	X	3
	EJE 3 Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			10
	EJE 4 Transporte y Energía	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	10
	EJE 5 Desarrollo sostenible local y urbano				X	X		X			X	X	X	6
	EJE 6 Inversiones en Infraestructuras sociales							X			X			2
	EJE 7 Asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional													0

Las conclusiones extraídas del ISA en relación a la tabla anterior, se resumen a continuación:

Mediante este análisis se puede comprobar que los ejes del Programa de los que cabe esperar un mayor efecto sobre el medio ambiente son los siguientes:

- Eje 1. Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, educación, sociedad de la información y TIC). En particular el desarrollo de redes de telecomunicación y extensión de la banda ancha.
- Eje 3. Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos.
- Eje 4. Transporte y Energía.
- Eje 5. Desarrollo Sostenible local y urbano.

El eje 3 es significativo debido a la importancia que tiene para Galicia el tratamiento de las aguas residuales y la búsqueda de una mayor calidad de las aguas que contribuya a garantizar el abastecimiento de agua potable a toda la población.

La importancia del eje 4 se debe a que es necesario adoptar medidas destinadas a limitar los efectos negativos producidos por los transportes y los riesgos vinculados a la salud, además de mejorar la gestión de los recursos naturales y combatir el cambio climático, limitando así sus consecuencias.

La importancia del eje 5 se deriva de la importancia del desarrollo local como elemento para conseguir la sostenibilidad.

Una vez elaborada la matriz a nivel de eje prioritario, el ISA recoge una matriz para determinar los efectos, pero esta vez a nivel de categorías que forman cada eje del Programa Operativo, y posteriormente recoge una matriz con código de colores, verde y rojo, y con una ponderación del efecto detectado (1-5).

En estas matrices se puede detectar que no se identifican los impactos/efectos negativos asociados a determinadas actuaciones o categorías de gasto incluidas en el eje 3.

Concretamente el ISA incluye dentro este eje 3, actuaciones enfocadas a la gestión y distribución de agua potable y al tratamiento de aguas residuales, destacando su efecto positivo sobre varios factores ambientales, pero dejando de lado los posibles efectos negativos que este tipo de actuaciones tiene o produce sobre el medio natural donde se localizan dichas infraestructuras, pudiendo verse afectados principalmente los siguientes factores ambientales; flora, fauna, biodiversidad, paisaje, suelo, etc.

Por ello es necesario destacar en esta Memoria Ambiental la necesidad de tener en cuenta estos efectos negativos, y sus posibles repercusiones a la hora de desarrollar este tipo de actuaciones dentro del marco del presente PO.

Por lo tanto, también sería necesario definir una serie de medidas preventivas con el objetivo de minimizar dichos impactos negativos, como por ejemplo, el desarrollo de un adecuado proceso de Evaluación de Impacto Ambiental indispensable a la hora de tomar una decisión relacionada con desarrollar o no este tipo de proyectos.

No obstante, el carácter genérico de la evaluación de impactos realizada requiere la adopción en esta Memoria Ambiental de algunas determinaciones adicionales orientadas a una mejor prevención de los mismos.

2.5. Resultado de las consultas y de la participación pública

Ante la consulta pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental y del Programa Operativo FEDER de Galicia 2007-2013 de la Dirección General de Fondos Comunitarios, se recibió una alegación de la Asociación para la Defensa de la Naturaleza WWF/Adena ha presentado los siguientes comentarios tanto al Programa Operativo como al Informe de Sostenibilidad Ambiental:

- a. Las relaciones entre medio ambiente y desarrollo sostenible han de fortalecerse y quedar plasmadas en los documentos de evaluación del Programa Operativo de Galicia 2007-2003.
- b. En los documentos debe haber una referencia expresa a los objetivos de las principales normas ambientales y cómo conseguirlos (Directivas de Aves, Hábitats, Directiva Marco de Agua, Protocolo de Kioto, etc.). En ningún caso deben financiarse proyectos que vayan en contra de dichas Directivas.
- c. Las metodologías de seguimiento y evaluación del Programa Operativo de Galicia deben incluir indicadores del cumplimiento de los objetivos ambientales.
- d. Los documentos de evaluación del Programa deben contener mecanismos de transparencia que demuestren la coordinación entre los fondos europeos y objetivos ambientales.
- e. Debe establecerse claramente la situación de partida, incluyendo el estado real del medio ambiente (recursos naturales, biodiversidad y paisaje), de forma que se pueda determinar su evolución tras la aplicación de las medidas del Programa Operativo.
- f. Debe quedar definido el contexto en el que se desarrolla el Programa de cara a establecer posteriormente los efectos netos sobre el medio ambiente derivados de su puesta en marcha.
- g. Los fondos, europeos deben quedar subordinados al cumplimiento de los objetivos ambientales. En los casos en que se presenten indicios de infracción; el Ministerio de Medio Ambiente ha de poder requerir y ser requerida en orden a conocer el adecuado cumplimiento de la normativa ambiental y demostrar que las actuaciones realizadas no dañan, contaminan o perjudican el medio ambiente.
- h. El incumplimiento de las Directivas de Aves, Hábitats o Agua debe ser sancionado con la retirada de los fondos, para cualquiera de las medidas de Desarrollo Regional propuestos.

- i. En los proyectos de desarrollo del Programa debe constar de forma expresa el condicionante que es la red Natura 2000 y la obligación de respetarla. Del mismo modo, es importante vincular la protección de la red Natura 2000 al empleo y a la competitividad regional, porque sino pocos lugares de la red podrán ser conservados.
- j. Debe haber una fluida información sobre el cumplimiento de los objetivos ambientales con las ONG de medio ambiente y grupos de interés.
- k. Debe haber un adecuado mecanismo de participación de las ONG de medio ambiente y grupos de interés en la elaboración de los proyectos que acuerden la distribución de los fondos del Programa Operativo.
- l. La prevención debe quedar integrada en la evaluación con los objetivos e indicadores de seguimiento.
- m. La evaluación estratégica, previa y preventiva, debe ser condición para la disponibilidad de los fondos en el Programa.
- n. Debe realizarse un estudio de los impactos ambientales causados por actuaciones financiadas por el Programa Operativo de Galicia 2007-2013 para conocer *a posteriori* su significación ambiental, y en su caso, adoptar las medidas correctoras para el futuro, lecciones aprendidas.
- o. En la tipología de proyectos comprendido en el Programa Operativo ha de tenerse en cuenta que España deberá demostrar cómo pretenden financiar, con cargo a los fondos europeos de medio ambiente, los objetivos ambientales que exigen las normas vigentes, como mantener en adecuado estado de conservación la red Natura 2000.
- p. El Programa Operativo debe incluir un apartado destinado a señalar como se coordinaran los fondos FEDER con otros fondos, europeos, nacionales (eje. Futura Ley de Desarrollo Rural) o autonómicos existentes para el logro de los objetivos ambientales previstos.
- q. El Programa de Desarrollo Regional presentado debe incluir el reparto presupuestario entre las ayudas previstas, elemento clave para determinar cuál de ellas será considerada prioritaria por la Administración y su alcance medioambiental.

2.6. Forma en que tanto el ISA como el resultado de las consultas e información pública se han tenido en consideración en la redacción del programa

El ISA ha puesto de manifiesto los efectos ambientales de las numerosas acciones incluidas en este Programa Operativo, y ha previsto unas medidas correctoras de sus efectos para

algunas de ellas, que se redefinen y amplían mediante la presente Memoria Ambiental para cubrir las omisiones detectadas y otorgarlas una formulación coherente con la dada a otros programas operativos FEDER.

En este sentido, la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, y mayor coherencia al conjunto.

En cuanto a la alegación presentada por la Asociación para la Defensa de la Naturaleza WWF/Adena señalar que con estos principios y recomendaciones se hace especial hincapié en las medidas y en el sistema de seguimiento. Dicho sistema es parte del contenido esencial de las memorias ambientales, por lo que las recomendaciones han sido tenidas en cuenta a la hora de diseñar el sistema de seguimiento. Algunas recomendaciones se han desarrollado con mayor profundidad y otras no se han estimado por su falta de aplicabilidad en la práctica dada la particular naturaleza de la gestión y seguimiento de los Fondos Estructurales.

3. DETERMINACIONES AMBIENTALES

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en **negrita** las

que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: **01, 06, 24, 25, 26, 27, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 61.**
- Efectos negativos: **02, 08, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 61.**

3.1. CRITERIOS AMBIENTALES GENERALES DE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES COFINANCIABLES

3.1.1. Cualquier Plan o Proyecto que pueda afectar de forma apreciable a lugares Natura 2000 deberá, como condición previa a su elegibilidad, haber sido sometido a una evaluación de sus repercusiones de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.

3.1.2. En la selección de actuaciones cofinanciables, y particularmente en las convocatorias de ayudas a actividades con cargo al Programa Operativo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales de priorización ambiental:

- Actuaciones que faciliten el cumplimiento de objetivos ambientales establecidos en los ámbitos internacional, nacional o autonómico, o que den solución a problemas ambientales.
- Actuaciones que se integren, a su vez, en otros planes o programas de concepción global o integral, y que hayan sido objeto de evaluación ambiental.
- Actuaciones que reduzcan el consumo neto de agua o de otros recursos naturales.
- Actuaciones que reduzcan el consumo de energía. Actuaciones de mayor eficiencia energética.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de ocupación de suelo, especialmente de suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado, que no induzcan la intrusión humana en áreas poco humanizadas, o que eviten las nuevas construcciones.

- Actuaciones que reduzcan las necesidades de transporte.
- Actuaciones que reduzcan los residuos, vertidos, emisiones y la contaminación, con especial atención a las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero.
- Actuaciones que mejoren el estado de conservación, y la capacidad de renovación de los recursos naturales, la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje.
- Actuaciones que contribuyan a la defensa frente a riesgos naturales o tecnológicos.
- Actuaciones que integren la protección del patrimonio cultural.

3.1.3. Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente, y en particular las que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Actuaciones que, encontrándose en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 o la correspondiente normativa autonómica, no hayan superado favorablemente el procedimiento ambiental aplicable o hayan incumplido las condiciones aplicadas establecidas por la declaración de impacto ambiental.
- Actuaciones que requieran autorización ambiental integrada y que hayan sido ejecutadas sin contar con ella, o no hayan cumplido las condiciones establecidas en la misma para la fase de construcción.
- Actuaciones que supongan afecciones negativas apreciables sobre espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000.
- Actuaciones que no cuenten con la autorización de vertido, cuando ello sea exigible.
- Actuaciones que hayan dado lugar a comisión de una infracción grave/muy grave o de un delito contra el medio ambiente, incluida la ocupación no autorizada de bienes de dominio público o el daño a bienes de interés cultural.

La acreditación de no encontrarse en los anteriores supuestos se realizará por el beneficiario, aportando la documentación acreditativa que determine el Comité de Seguimiento bajo los criterios generales que adopten de común acuerdo el MMA y MEH

3.2. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS PARA DETERMINADAS CATEGORÍAS DE GASTO

Para las categorías de gasto que se enumeran a continuación, además de las determinaciones generales anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones específicas:

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
01	Actividades de I+D en centros de investigación	Priorizar proyectos de investigación cuyo fin principal sea la resolución de problemas ambientales importantes.
02	Infraestructuras de I+DT y construcción de centros tecnológicos	Priorizar la mejora de instalaciones preexistentes frente a la nueva construcción de centros, así como los proyectos que no requieran expansión del suelo urbano. Priorizar los proyectos de mayor coherencia urbanística. Priorizar a favor de proyectos que garanticen una mejor eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía y materiales).
08	Otras inversiones en empresas (en eje 4 únicamente para regiones ultraperiféricas en virtud de lo previsto en el artículo 11 del proyecto de nuevo Reglamento FEDER)	En las convocatorias públicas de ayudas se tendrán en cuenta los criterios ambientales generales expresados en el apartado 3.1. anterior.
10	Infraestructuras de TIC	Priorizar las antenas que compartan infraestructuras preexistentes
16	Ferrocarriles	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustadas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
17	Ferrocarriles Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
		<p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</p> <p>Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje</p>
20	Autopistas y autovías	<p>Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)</p> <p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</p> <p>Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje</p>
21	Autopistas y autovías: Red TEN	<p>Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)</p> <p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</p> <p>Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje</p>
22	Carreteras de la Red Estatal	<p>Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)</p> <p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</p> <p>Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje</p>
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	<p>Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)</p> <p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</p> <p>Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje</p>
26	Transporte multi-modal	<p>Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.</p>

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
27	Transporte multi-modal (RTE-T)	Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.
29	Aeropuertos	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar actuaciones que no afecten a IBA
30	Puertos	Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral.
33	Electricidad	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.
34	Electricidad: Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.
35	Gas Natural	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
36	Gas Natural: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
37	Productos petrolíferos	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
38	Productos petrolíferos: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
39	Energías renovables: eólica	Priorizar proyectos que no afecten a IBA, ZEPA, a bosques o al paisaje.
40	Energía renovable: solar	Priorizar proyectos que no afecten al paisaje.
41	Energía renovable: biomasa	Priorizar las actuaciones que eviten el abandono en el monte de restos de cortas con riesgo de incendio forestal. Desincentivar las actuaciones que provoquen o induzcan una explotación directa de ecosistemas forestales para producción de biomasa.
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y	Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua)

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
	otras	
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Priorizar actuaciones de mejora de la eficiencia energética y de fomento del uso de energías renovables para autoconsumo (edificios, instalaciones públicas, etc)
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	Priorizar las actuaciones integradas en los diferentes planes de gestión de residuos.
45	Gestión y distribución del agua (potable)	Priorizar las actuaciones que fomenten el ahorro neto de agua y de energía, frente a las que suponen un incremento de la detracción de agua dulce de los sistemas naturales y un mayor consumo energético. Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua) Desincentivar las actuaciones que faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados o injustificados.
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	Priorizar las actuaciones de saneamiento y depuración que beneficien a zonas sensibles y vulnerables, a lugares Natura 2000, y a ecosistemas acuáticos que aún conservan un buen estado ecológico. Priorizar la elección de actuaciones fomenten el ahorro de energía. Priorizar las actuaciones de depuración y reutilización de aguas con mayor porcentaje de retorno al dominio público hidráulico.
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral. Priorizar las actuaciones de conservación de hábitat y especies amenazados Desincentivar las actuaciones que supongan introducción de especies exóticas.
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	Dotar adecuadamente de cofinanciación esta categoría de gasto, de acuerdo con las necesidades que exprese el órgano competente para los espacios de la Red Natura 2000 en cumplimiento del artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE
52	Transporte urbano limpio	Incentivar actuaciones que reduzcan la contaminación, la emisión de gases de efecto invernadero o el empleo de combustibles fósiles.
53	Prevención de riesgos	Desincentivar desbroces y descuajes de vegetación natural para prevención de incendios forestales de carácter masivo y no selectivo.
54	Otras medidas para	Incentivar las forestaciones con especies exclusivamente autóctonas.

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
	preservar el medio ambiente y prevención de riesgos	Desincentivar el empleo de especies no autóctonas a escala local, así como la instalación de diques sobre cauces permanentes, o sobre cauces estacionales que poseen vegetación de ribera.
55	Promoción de recursos naturales (también en eje 5)	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles.
57	Ayuda a las mejoras de los servicios turísticos	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles.

En cuanto a los grandes proyectos, como condición previa a su presentación para su aprobación por la Comisión, se deberá realizar una evaluación particularizada sobre la afección a Red Natura, de acuerdo a los criterios establecidos por la Directiva 92/43/CEE, y considerando los posibles impactos acumulativos y sinérgicos con otras actuaciones realizadas en el mismo ámbito geográfico. El resultado de dicha evaluación se incluirá en el análisis de impacto ambiental que requiere el artículo 40 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

3.3. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

En el Comité de Seguimiento participarán representantes de las administraciones ambientales afectadas por el Programa.

3.4. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los

Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.

- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
01	Actividades de I+D en centros de investigación	•Nº actuaciones e inversión (€) en investigación centrada en temática ambiental.

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
06	Ayuda a las PYMES al fomento de los procesos de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente (también en eje 2)	<ul style="list-style-type: none"> • N° actuaciones e inversión (€)
08	Otras inversiones en empresas	<ul style="list-style-type: none"> • N° actuaciones e inversión (€) de proyectos de carácter exclusivamente ambiental. • % de los mismos respecto del total.
10	Infraestructuras de TIC	<ul style="list-style-type: none"> • N° total de actuaciones en el interior de espacios protegidos y lugares Natura 2000
16	Ferrocarriles	<ul style="list-style-type: none"> • n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
17	Ferrocarriles Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
20	Autopistas y autovías	<ul style="list-style-type: none"> • n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
21	Autopistas y autovías: Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
22	Carreteras de la Red Estatal	<ul style="list-style-type: none"> • n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
29	Aeropuertos	<ul style="list-style-type: none"> • Población (n° habitantes) previsiblemente afectada por contaminación acústica • Superficie (ha) de afección a IBA (áreas importantes para las aves de SEO/Birdlife)
30	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie (ha) y longitud de costa (km) afectadas
33	Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> • n° de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA • Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) • Centrales: consumo bruto agua (hm³/año)

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
34	Electricidad Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA • Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) • Centrales: consumo bruto agua (hm³/año)
35	Gas Natural	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
36	Gas Natural Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
37	Productos petrolíferos	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
38	Productos petrolíferos Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
39	Energías renovables: eólica	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de aerogeneradores localizados sobre IBA, bosques u otros hábitat de interés.
40	Energía renovable: solar	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie (ha) de ocupación sobre áreas protegidas
41	Energías renovables: biomasa	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie agrícola (ha/año) directamente utilizada para la obtención de biomasa
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de tramo fluvial afectado aguas arriba y aguas abajo del azud
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones e inversión (€) destinadas a la mejora de la eficiencia energética • Ahorro energía final (t/año equivalentes de petróleo)
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones e inversión (€) • Nº de nuevos vertederos controlados, y nº de municipios atendidos • Nº de vertederos sellados • Residuos sólidos urbanos gestionados por la actuación según tipo de tratamiento (t/año) (reutilización, reciclaje, valorización y eliminación) • Nº de actuaciones de gestión de residuos peligrosos y cantidad de residuos gestionados (t/año)
45	Gestión y distribución del agua (potable)	<ul style="list-style-type: none"> • Volumen anual captado (hm³/año) • Longitud de ecosistema fluvial afectado (km) • Consumo energético requerido (Kw/h por m³) • Volumen ahorrado, en caso de actuaciones de mejora de la red (Hm³/año) • Volumen de pérdidas en red eliminadas (hm³)
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> • Nº municipios con más de 2000 habitantes equivalentes atendidos, nº de habitantes equivalentes del mismos.
47	Calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de instalaciones de control

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
48	Prevención, control y reducción de la contaminación	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e Inversión (€) • Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)
49	Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e Inversión (€) • Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie reforestada con especies exclusivamente autóctonas a escala local (ha) • Longitud (km) de cauce fluvial restaurada con criterios ecológicos • Superficie (ha) de suelo recuperado
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e inversión (€) en actividades específicas de gestión de hábitat y especies en lugares Natura 2000, excluyendo los gastos no vinculados específicamente a dicha red (gastos habituales de prevención de incendios forestales, aprovechamiento forestal, etc)
52	Promoción del transporte urbano limpio	<ul style="list-style-type: none"> • N° de vehículos verdes adquiridos para el transporte público • Sustitución de combustibles fósiles (t/año equivalentes de petróleo)
53	Prevención de riesgos (lucha contra incendios forestales)	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud de áreas (km) y de fajas cortafuego (km) • Superficie (ha) de vegetación autóctona desbrozada o descuajada mediante procedimientos masivos y no selectivos. • Superficie (ha) restaurada con vegetación autóctona
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos (lucha contra la desertificación)	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie forestada con especies autóctonas a escala local (ha) y no autóctonas (ha) • N° de diques construidos sobre cauces
55	Promoción de actividades naturales	<ul style="list-style-type: none"> • N° de Actuaciones e Inversión (€) centradas en materia de educación ambiental
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e inversión (€) en conservación del patrimonio cultural

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Ministerio de Medio Ambiente.

4. CONCLUSIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PROGRAMA OPERATIVO

El Órgano Promotor y el Órgano Ambiental concluyen que la evaluación ambiental del Programa Operativo FEDER de Galicia, con las determinaciones introducidas a través de esta Memoria Ambiental en orden a complementar las medidas apuntadas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental para prevenir impactos ambientales negativos y a mejorar el seguimiento ambiental del Programa Operativo, posibilita una adecuada integración de los aspectos ambientales en el mismo.

EL SECRETARIO GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS



Luis Espadas Moncalvillo

EL SECRETARIO GENERAL PARA
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL
CAMBIO CLIMÁTICO



Arturo Gonzalo Aizpiri